

5.4 FASE DE VERIFICACIÓN.

Las verificaciones serán llevadas a cabo por los siguientes organismos, los cuales asignarán el personal que consideren oportuno para llevar a cabo estas actuaciones, así:

- Los diferentes Organismos de Ejecución: el técnico o los técnicos designados por la Consejería responsable en cada caso
- El Organismo Intermedio: un técnico de control de la D. G. Fondos Europeos realizará las verificaciones previas a las certificaciones. Las comprobaciones a posteriori serán realizadas por personal externo (asistencia) contratado por la D. General.

Las verificaciones incluirán los procedimientos siguientes:

- Verificaciones administrativas
- Verificaciones sobre el terreno (in situ)